



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-217-006784

Fecha: 03/11/2017 - 04:39 PM

Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de

Destinatario: ESPERANZA DEL CARMEN SACHICA

Destino: SUBDIRECCION DE FORMACION Y

Folios: 5 Anexos: 5

MEMORANDO

110301

Bogotá DC.

PARA: Esperanza Sachica Valbuena, Subdirectora de Formación y Empleabilidad

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Evaluación de la gestión, tercer trimestre 2017

Respetada doctora Esperanza:

En el rol de seguimiento y evaluación de la Asesoría de Control Interno y de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y Decreto Distrital 215 de 2017, se evaluó la gestión de la dependencia que usted lidera. A continuación, presentamos los resultados obtenidos de las verificaciones realizadas por esta Oficina:

PLAN OPERATIVO (Ver anexo 1)	GESTIÓN CONTRACTUAL (Ver anexo 2)	PROYECTOS DE INVERSIÓN	AVANCE DE GESTIÓN
94.0%	54.2%	79.3%	75.8%

1. Estado Plan Acción:

El actual Plan de Acción de la Subdirección cuenta con 11 acciones formuladas dado que, como se mencionó en el seguimiento anterior, la SFE consideró eliminar las acciones "Remitir a las personas a las vacantes laborales a través de la red de prestadores de servicio público de empleo y empresas privadas dirigido a los actores de la economía informal." y "Seguimiento al proceso de remisión de las personas.", argumentando que éstas se encontraban cumplidas al 100%, sin embargo se conservaron en el instrumento de medición para no desconocer su avance, quedando este con 13 acciones.

Respecto del Plan de Acción se observó:

- La acción 3 "Vincular personas que ejercen actividades de economía informal a los programas de formación implementados por la SFE, de acuerdo a la siguiente

FO-069
V-08

Página 1 de 10

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

distribución: Abril 284, Mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre: 67 por mes." Está relacionada directamente con la meta 1 del proyecto de inversión 1130.

Se observa el reporte de meta 1 a la SDAE, según el cual se han vinculado 769 personas, es decir que la acción está a un poco más del 100%. Así mismo se evidenció la existencia de las asistencias firmadas y de listado en Excel así como coherencia entre las dos bases y el reporte de meta.

Se reitera por parte de la SFE que no es requisito para ninguna de sus ofertas que los beneficiarios estén registrados en RIVI, así mismo manifestó que "se entiende como sujetos para este proyecto la población que no cuenta con un empleo formal pero no se limita a quienes ejercen actividades en el espacio público". Lo anterior aun cuando el objetivo general del proyecto 1130 es *"Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal sujeto de atención del IPES y/o sus hijos (mayores de 18 años), padres, cónyuges y/o compañeros permanentes, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias."* y la población sujeto de atención del IPES está señalada en su misión la cual cita *"Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público..."* y en cursiva el hecho de que las actividades se ejerzan en el espacio público.

Por lo anterior esta asesoría considera que las acciones realizadas pueden no estar contribuyendo de forma directa a los objetivos estratégicos de la Entidad como a los del proyecto mismo.

- Respecto de la acción 5 "Formar personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas por el empleo de acuerdo a la siguiente distribución: Enero 19, Febrero 20, Marzo 31, Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre: 30, Noviembre: 20"

Se reportó por parte de la SFE, que se han formado, al 30 de septiembre de 2017, 176 personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo cuando, según lo programado, al 30 de septiembre se debían haber formado 250 personas, quedando la acción en un 70.4% de avance. De las 176 personas se observó (muestra) la existencia de planillas de asistencia y listados de beneficiarios que accedieron a los programas.

Se manifiesta por parte de la SFE que la razón del retraso en el cumplimiento de la meta se debe a que el contrato 345 de 2016 terminó el 12 de julio de 2017, y en julio y agosto no se contó con contrato para realizar formación en fundamentación en vigilancia y seguridad privada, el nuevo contrato (365 de 2017) fue suscrito el 31 de agosto y con este se retomó la formación para el cumplimiento de la meta. Así mismo se afirmó que la demora en la realización del nuevo contrato se debió a reprocesos administrativos y diferencias conceptuales, así como multiplicidad de revisiones por diferentes funcionarios/asesores.

Se reitera que estas cifras corresponden a personas matriculadas en los programas de formación ofertados por la SFE pero que no necesariamente terminaron el proceso de formación y/o se certificaron, la SFE argumentó que el indicador establecido para esta acción habla de personas matriculadas y no de personas certificadas o con diploma. Sin embargo, esta auditoría considera, como se manifestó en el seguimiento anterior, que al mencionar el verbo "formar" al inicio de la acción se puede entender que se cuentan las personas que surtieron todo el proceso de formación y no solo la matrícula en los programas, y que por lo tanto la forma adecuada de medir la presente acción sería respecto de las personas que cuentan con diploma o certificado de finalización del proceso de formación.

- Respecto de la acción 9 "Hacer un seguimiento a las personas que lograron ser vinculadas laboralmente, después del proceso de formación a través de alianzas por el empleo. Este seguimiento se hará por una única vez durante los dos meses posteriores a la vinculación laboral." Se observa un avance del 56.3%.

La SFE informa que el seguimiento se realiza de forma telefónica y se registra en un archivo Excel, el cual se evidenció durante la visita, allí se reporta la respuesta obtenida por parte de la persona referenciada y vinculada mediante la gestión de la SFE. En lo corrido de la vigencia se han contratado 64 personas de las referenciadas y se ha realizado seguimiento a 36 de ellas, según registro.

2. Estado de la Gestión Contractual:

- El PAA en su última versión publicada en el SECOP al 10 de octubre de 2017, cuenta con 4 procesos contractuales, de los cuales tres (3) contaron con fecha estimada de inicio del proceso en el tercer trimestre, y uno (1) en el último trimestre del año. Al indagar con la subdirección sobre las modificaciones al PAA se informó que algunas fueron solicitadas en comités de contratación (sin embargo dichas actas no se evidenciaron durante el seguimiento), como lo fueron



la solicitud de eliminación del proceso "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos, y financieros para la formación, evaluación y certificación de competencias laborales de la población objeto de atención del IPES" estimado en un valor de 1.200 millones, se eliminó según la SFE porque este correspondía a una capacitación con el SENA y esta capacitación no tiene costo. y la inclusión del proceso "prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de fundamentación en vigilancia y seguridad privada dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal"

Adicionalmente se observó la existencia del oficio 00110-817-005288 del 11 de septiembre en el que se solicitó a la SDAE incluir en el PAA dos nuevas contrataciones. Sin embargo, al revisar el documento se identificó que se realiza una inclusión y una modificación a un proceso ya contenido en el PAA a 30 de junio de 2017, así:

- a) Modificación del valor y plazo estimados del proceso "prestación de servicios para la ejecución de programas de capacitación en áreas industriales dirigidos a la población sujeto de atención del instituto para la economía social -IPES-" pasando de un plazo de 6 meses a 5 meses y de un valor de \$550.000.000 a \$ 154.999.450.
- b) Inclusión del proceso "adquisición de pruebas psicotécnicas (batería), para la perfilación de los potenciales beneficiarios de los servicios de formación y orientación para el empleo" con un plazo estimado de 3 meses y por valor de \$ 19.416.750. Finalmente en el oficio 00110-817-005657 del 21 de septiembre de 2017 se solicitó modificar el valor del último proceso contractual incluido y aquí relacionado, pasando de \$ 19.416.750 a \$ 15.264.000.

Después de revisada la versión inicial del PAA y los soportes y argumentos de la SFE respecto de las modificaciones que se han realizado a este a lo largo de la vigencia, se evidencia que el PAA cuenta con 4 procesos contractuales cuando debería contar con 5, haciendo falta el proceso correspondiente a "prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de medios tecnológicos, caninos y actualización en vigilancia, dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal." el cual se estimó, en la versión inicial del PAA, que iniciaría proceso en el mes de mayo por valor de \$ 20.600.000 pesos, respecto del cual no se observó ninguna solicitud de anulación o modificación por parte de la SFE. Sin embargo, el área argumenta que este proceso es el mismo contenido en el PAA.

Respecto al proceso "Prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de medios tecnológicos, caninos y actualización en vigilancia, dirigido a

personas que ejercen actividades de la economía informal." se informa que no se dio un contrato nuevo, sino la adición y prórroga del ya existente (345 de 2016 con BERMAT Ltda.) con objeto "Prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de fundamentación en vigilancia y seguridad privada dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal" , la adición se realizó por \$ 24.979.341 y la prórroga por dos(2) meses, con fecha de inicio mayo 13 y vencimiento julio 12. No obstante, se observa que la descripción del proceso en el PAA no coincide con el objeto contractual del vigente 345 de 2016, por lo tanto no será tenido en cuenta por esta auditoría para la medición en la ejecución del PAA.

En cuanto al proceso "Prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de fundamentación en vigilancia y seguridad privada y fundamentación en medios tecnológicos dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal que son objeto de atención del IPES" se observó la existencia del contrato 365 de 2017 con acta de inicio del 31 de agosto de 2017 a un plazo de 4 meses y 15 días, valor total de \$50.636.691 con la empresa BERMAT LTDA, el contrato dista de la cifra planeada por menos de un millón de pesos, y contó con demoras en cuanto al tiempo programado para su inicio, respecto a lo cual la SFE manifestó que la demora en la realización del nuevo contrato se debió a reprocesos administrativos y diferencias conceptuales, así como multiplicidad de revisiones por diferentes funcionarios/asesores.

En relación con el proceso "Prestación de servicios para la ejecución de programas de capacitación dirigidos a la población sujeto de atención del Instituto para la Economía Social" se observó que este fue realizado por valor total de \$327.914.750, aproximadamente 30 millones menos de lo planeado, con un plazo 6 meses e inició el 29 de septiembre bajo el número 428 de 2017.

- Finalmente y respecto a la contratación de recurso humano, se observó que a 30 de septiembre de 2017 se han realizado 32 contratos de prestación de servicios (recurso humano), los cuales suman un total aproximado de \$587 millones.

3. Estado metas Plan de Desarrollo:

3.1 Metas Producto:

- Respecto de la meta 1 "Vincular 2150 personas que ejercen actividades de economía informal a programas de formación" Se observa que la meta se cumplió 3 meses antes de lo planeado.



El cumplimiento se debió, según manifiesta la SFE, a que con las plazas de mercado se logró una buena promoción de los cursos y la implementación de procesos de formación contribuyendo al pronto cumplimiento de la meta. Se manifiesta además, que los programas de formación se adelantaron con el convenio 036 de 2016, con el SENA, el cual cuenta con un plazo de 3 años. Estas acciones se ejecutaron previendo que la contratación del proceso asociado a "Prestación de servicios para la ejecución de programas de capacitación dirigidos a la población sujeto de atención del Instituto para la Economía Social" podría tardar y afectar el cumplimiento de la meta, así mismo se informó que el mencionado contrato fue suscrito el 29 de septiembre de 2017 y corresponde al contrato n° 428 de 2017.

Finalmente, se aclaró por parte de la SFE que la meta formulada, al mencionar el verbo "vincular", se refiere a personas matriculadas, no a aquellas que terminan el proceso de formación y/o se certifican al terminar el mismo.

- Por otra parte, reitera la SFE, que la población atendida en esta meta no debe cumplir el requisito de estar en el RIVI, se entiende como sujetos para este proyecto la población que no cuenta con un empleo formal pero no se limita a quienes ejercen actividades en el espacio público.
- En cuanto a la contratación asociada a la meta, se observó que la suma de lo contratado arroja un total de \$633 millones, aproximadamente, valor que no coincide con lo reportado en el SEGPLAN, el cual muestra una ejecución de \$788 millones y una programación de \$ 1.287 millones, que tampoco coincide con lo reportado en el Plan Anual de Adquisiciones vigente.
- Respecto de la meta 2 **“Formar 1000 personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo”** La meta de la vigencia está ejecutada en un 58,7% al 30 de septiembre de 2017 cuando debería estar al 83,3%, lo anterior significa que en los tres meses restantes se deberá alcanzar el 41,3% para cumplir lo programado.

Se manifiesta por parte de la SFE que la razón del retraso en el cumplimiento de la meta se debe a que el contrato 345 de 2016 terminó el 12 de julio de 2017, y en julio y agosto no se contó con contrato para realizar formación en fundamentación en vigilancia y seguridad privada, el nuevo contrato (365 de 2017) fue suscrito el 31 de agosto y con este se retomó la formación para el cumplimiento de la meta. Así mismo se afirmó que la demora en la realización del nuevo contrato se debió a reprocesos administrativos y diferencias conceptuales, así como multiplicidad de revisiones por diferentes funcionarios/asosores.

La SFE aclaró que la meta al mencionar el verbo "FORMAR" se refiere a personas matriculadas, no a aquellas que terminan el proceso de formación y/o se certifican al terminar el proceso.

- Por otra parte, reitera la SFE, que la población atendida en esta meta no debe cumplir el requisito de estar en el RIVI, se entiende como sujetos para este proyecto la población que no cuenta con un empleo formal pero no se limita a quienes ejercen actividades en el espacio público.
- Respecto a la contratación asociada a la meta se observó que la suma de lo contratado arroja un total de \$348 millones aproximadamente, valor que no coincide con lo reportado en el SEGPLAN, el cual muestra una ejecución de \$450 millones y una programación de \$ 736 millones, que tampoco coincide con lo reportado en el Plan Anual de Adquisiciones vigente.

3.2 Metas Resultado

- **Meta 1:** "Cualificar el 50% de personas que desarrollan actividades de economía informal, vinculados a procesos de formación" con indicador "Porcentaje de personas certificadas en procesos de formación que ejercen actividades de economía informal" y línea base "45% / IPES a partir de Registros de los vendedores informales RIVI / 2016"
- **Meta 2:** "Referenciar a empleo al 15% de personas que ejercen actividades de la economía informal, certificadas en procesos de formación a través de pactos por el empleo" con indicador "Referenciar a empleo al 15% de personas que ejercen actividades de la economía informal, certificadas en procesos de formación a través de pactos por el empleo" y línea base "0% / IPES a partir de Registros de los vendedores informales RIVI / 2016"

La SFE suministró los datos de la población atendida conforme a cada una de las metas, así:

- **Para la meta 1:** La cifra programada se calcula tomando el 50% de los vinculados en la primera meta relacionada en este instrumento, lo anterior teniendo en cuenta la formulación de la presente meta de resultado. Se aclara por parte de la SFE que el verbo "Cualificar" se refiere a personas que se matricularon y certificaron, dando un cumplimiento del 93% para la vigencia 2017.

Es importante mencionar que el porcentaje de cumplimiento de la presente meta puede variar (incluso disminuir) para el último trimestre, ya que la población a cualificar depende de la vinculada en el último trimestre y solo al final de la vigencia se podrá conocer el total de personas a las que se debió cualificar así como el porcentaje de ellas que efectivamente se certificó.

Se podría concluir también que el porcentaje de ejecución debería encontrarse al 100%, ya que este se está midiendo versus lo programado a septiembre de 2017 y no a diciembre 2017.

Para la meta 2: La cifra programada corresponde al 15% de las personas certificadas producto de la formación realizada en cumplimiento a la meta 2 de proyecto 1130.

Se observa un cumplimiento de más de 5 veces la meta planeada, argumenta la SFE que en esta vigencia se contó con mayores oportunidades por parte de las empresas con las que se establecieron contactos, quienes estuvieron en mayor disposición a recibir personal referenciado por el IPES, sin embargo se considera que la estimación de la meta no fue la apropiada, dada la evidente superación de la misma.

Respecto a las dos metas resultado, se reitera por parte de la SFE, que la población atendida en estas no debe cumplir el requisito de estar en el RIVI, ya que se entiende como sujetos para este proyecto la población que no cuenta con un empleo formal pero no se limita a quienes ejercen actividades en el espacio público.

Lo anterior, puede significar que la gestión realizada por la SFE no tenga el impacto esperado según Plan Desarrollo, ya que la cifra reportada de cualificados y referenciados no es en su totalidad de vendedores informales según base de datos del RIVI, sino que se incluyen personas de la economía informal no registradas en la misma, ocasionando una lectura de impacto posiblemente equivocada. Así mismo, es importante considerar que una de las premisas de misión recientemente actualizada en la Entidad, establece como población sujeto de atención "*...la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público...*".

Recomendamos precisar en las cifras reportadas, cual de la población atendida hace parte de vendedores informales registrados en el RIVI.

4. Estado y gestión de Reservas:

Para el análisis en la gestión de las reservas, se tomó como base y fuente la base remitida por la SAF, La cual muestra que la Subdirección de Formación constituyo en reservas 32 contratos por valor total de \$396.8 millones.

El saldo de reservas pendiente por pagar a 30 de septiembre es de \$57,2 millones y corresponde a 4 contratos, uno de ellos con saldo de 51,3 millones y los restantes 3 suman aproximadamente 6 millones:

- El contrato 361 de 2016 contó con acta de liquidación firmada el día 12 de octubre y se programará en el PAC de octubre para ser pagado en la primera semana de noviembre. (saldo por \$51.3 millones).
- Contrato 379 de 2016 con saldo de \$3,2 millones, que cuenta con resolución 391 del 10 de agosto en la que se manifiesta que el saldo es a favor de la entidad y que el dinero quedará sumado al presupuesto de la subdirección, jurídica notificará a la SAF para que realiza el proceso administrativo.
- El Contrato 118 de 2016 con saldo de \$800.000 fue identificado como terminación anticipada y por lo tanto es saldo a favor de la Entidad.
- Respecto al Contrato 389 de 2015 con saldo \$ 1950000, se observó envió de citación por correspondencia con radicado 00110-816-013587, la cual fue devuelta porque el señor ya no vive en el domicilio, sin embargo durante el periodo julio-septiembre no se observa gestión frente a esta reserva.

5. Estado y gestión de Pasivos:

Según base de datos proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidencia 1018 contratos por valor de \$3.010 millones de pesos entre los periodos 2013 a 2015 y 5058 contratos para tramitar acta de perdida por valor de \$5.431 millones de pesos para un total de 606 contratos con un saldo de \$8.441 millones (para la tabla de pasivos exigibles se tomaron los datos de la base suministrada por la SAF periodo 2013-2015) . Sin embargo la SFE suministra una base de pasivos con un total de 1762 contratos por valor de \$4378 millones, de los cuales se informó:

De los convenios 11 y 13 de 2008, 206, 264 y 690 de 2009 ,181 de 2010, 236 de 2012, 026 de 2013 se derivan 1054 contratos los cuales son para devolución de saldos a las entidades financiadoras o a Tesorería Distrital. sin embargo de estos 1054 en la base de pasivos que le fue suministrada solo registran 782 contratos con

saldo de \$2.553 millones, y 980 contratos con saldo \$ 1.824 los cuales se encuentran en verificación por parte de la SFE para determinar cuáles constituyen pasivos exigibles y cuáles no y así realizar el trámite correspondiente. De los 980 contratos, se observa que se ha solicitado a la SAF la depuración de 120 (a septiembre de 2017) el sistema SIAFI a través del envío de oficios con soportes para dicha depuración, muestra de ello son los 20 oficios remitidos en el periodo Julio-Septiembre a la SAF, así mismo se ha solicitado la liberación de saldos por pérdida de competencia de 381 contratos, los cuales suman un poco más de \$982 millones de pesos.

Sin embargo las cifras respecto a pasivos en el sistema SIAFI asociadas a la SFE no han cambiado frente al trimestre Abril-Junio. Se informa por parte de la SFE que la SAF manifestó que no liberaría los saldos por pérdida de competencia hasta tanto la deuda no prescriba (5 años).

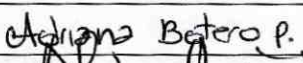
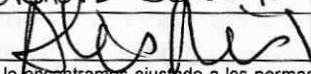
Se concluye que el **AVANCE DE GESTIÓN** para el tercer trimestre de 2017 fue del **75.8%** de cumplimiento.

Cordialmente,



ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Anexos: (6) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nohora Adriana Botero Pinilla, CPS 146/2017		3-11-2017
Aprobó Revisó	Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno		3-NOV-17

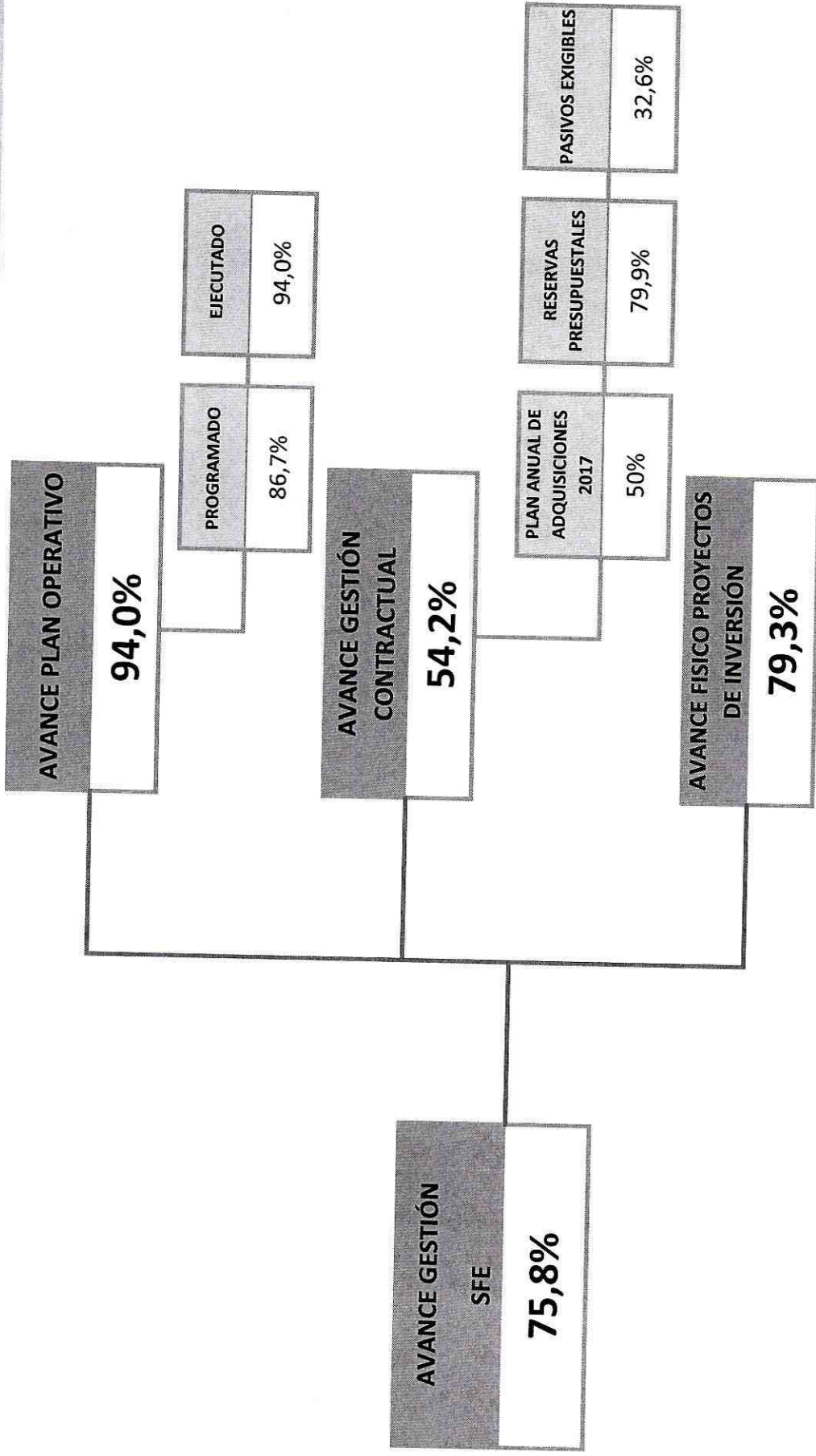
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **ASESOR DE CONTROL INTERNO** del Instituto para la Economía Social IPES.



EVALUACION/SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2017



FECHA DE CORTE 30-sep-17



ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO

DEPENDENCIA: Subdirección de Formación y Empleabilidad

AUDITOR: Nohora Adriana Botero Pinilla



ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMACIÓN		ESTIMACIÓN DE AVANCE DE META SEGÚN PROGRAMACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN CON CORTE	PROGRAMACIÓN VERSUS EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
Construir el plan de formación a partir de las necesidades productivas identificadas	1	17-feb-17	31-mar-17	100%	1	100,0%	<p>Se observa documento tentativo del Plan de formación a partir de las necesidades de capacitación que las áreas misionales comunicaron a la SFE, para lo cual la Subdirección de Formación y Empleabilidad le solicitó a la Subdirección de Emprendimiento y de Redes se informaran dichas necesidades a partir de los memorandos de radicado IPES No. 349 y 350 de 2017 respectivamente, los cuales fueron atendidos con los memorandos de radicado IPES No. 587, 906 y 917 respectivamente.</p> <p>Lo anterior evidencia que la acción se dio por cumplida en el primer trimestre del año, sin embargo la SFE informó que en abril se construyó un diagnóstico para identificar intereses de la población sujeto de atención el cual fue realizado sobre 1089 personas (personas contactadas por llamadas y en encuestas realizadas). En el mes de mayo nuevamente se aplicó la encuesta con ajustes, y se obtiene un total de 1249 encuestas físicas, con estas se completó el diagnóstico de los intereses poblacionales.</p> <p>Para el seguimiento del tercer trimestre, se solicitó evidenciar el cumplimiento al plan de formación, sin embargo esta información no fue aportada. Aun así se mantiene el avance al 100% dado que desde el primer trimestre se dio por cumplida la acción, conforme a lo evidenciado en el seguimiento.</p>
Elaborar los siguientes documentos precontractuales para un proceso de contratación y radicarlos en la SIC: Solicitud de contratación. Anexo técnico. Análisis del sector. Estudio de mercado o análisis de precios. Estudios y documentos previos.	1	10-abr-17	16-jun-17	100%	1	100,0%	<p>El proceso de contratación es la "Prestación de servicios para la ejecución de programas de capacitación dirigidos a la población sujeto de atención del IPES" según lo aclara la SFE.</p> <p>Del proceso se observó la existencia del Radicado 3370 del 28 de junio de 2017 remitido a la Dirección General el cual adjunta la carpeta del proceso, al verificar la carpeta se observó la existencia de un anexo técnico, el Estudio de mercado o análisis de precios y los Estudios y documentos previos. No se observa la existencia de un anexo técnico, lo anterior argumentado por la SFE en que este documento no es exigido por el área de contratación ni mencionado en el manual de contratación vigente.</p> <p>Resultado del proceso se evidencia el contrato 428 de 2017 con fecha de inicio 29 de septiembre de 2017.</p> <p>Nuevamente se sugiere formular las acciones de forma clara específica vía que al referirse la presente a "...para un proceso de contratación..." la acción se hace ambigua y su medición puede ser inexacta, contemplando el hecho de que se puede dar por cumplida con su realización para un solo proceso contractual y este podría ser cualquiera de los planeados por la dependencia. Por otra parte se sugiere considerar la pertinencia de formular acciones como esta dentro del plan de acción y su impacto en el alcance de los objetivos trazados.</p>
Vincular personas que ejercen actividades de economía informal a los programas de formación implementados por la SFE, de acuerdo a la siguiente distribución: Abril 284 Mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre: 67 por mes.	750	10-abr-17	30-nov-17	83%	769	100,0%	<p>Se observa el reporte de meta 1 a la SDAE, según el cual se han vinculado 769 personas. Se observó la existencia de las asistencias firmadas y de listado en Excel así como coherencia entre las dos bases y el reporte de meta. Se observó la existencia de personas en los listados de asistencia que no están registrados en la base de 2017 se explicó por parte de la SFE que el conteo para el reporte a la meta no permite que se dupliquen los registros, durante el cuatrenio, es decir que si la persona estuvo vinculada en el 2016 a alguno de los servicios de la subdirección y de nuevo estuvo vinculada en el 2017 solo es contada una vez y queda registrada con la primera vinculación, ejemplo de esto es el caso del beneficiario con cc: 194834.</p> <p>Se reitera por parte de la SFE aclaró que no es requisito para ninguna de sus ofertas que los beneficiarios estén registrados en RVI, así mismo manifestó que "se entiende como sujetos para este proyecto la población que no cuenta con un empleo formal pero no se limita a quienes ejercen actividades en el espacio público". Lo anterior aun cuando el objetivo general del proyecto 1130 es "Incrementar el potencial productivo de los <i>personas que ejercen actividades de la economía informal sujeto de atención del IPES y/o sus hijos (mujeres de 18 años), padres, cónyuges y/o compañeros permanentes, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias.</i>" y la población sujeto de atención del IPES esta señalada en su misión la cual cita "Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público..." y en cursiva el hecho de que las actividades se ejerzan en el espacio público.</p> <p>Por lo anterior esta asesoría considera que las acciones realizadas pueden no estar contribuyendo de forma directa a los objetivos estratégicos de la Entidad como a los del proyecto mismo.</p>

ANEXO I: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO

DEPENDENCIA: Subdirección de Formación y Empleabilidad

AUDITOR: Nohora Adriana Botoero Phillips

ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMACIÓN		ESTIMACION DE AVANCE DE META SEGUN PROGRAMACION	RESULTADO VERIFICACION CON CORTE	PROGRAMACION VERSUS EJECUCION	OBSERVACIONES		
		INICIA	TERMINA						
<p>30-sep-17</p> <p>Formar personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas por el empleo de acuerdo a la siguiente distribución: Enero: 19 Febrero: 20 Marzo: 31 Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre: 30 Noviembre: 20</p>	2	31-ene-17	30-nov-17	1,5	75%	1,2	60%	80,0%	<p>Se informó que se realizó alianza con la Empresa Tererum que hace parte del Complot Empresarial Conecta Convenio No. 291 de 2017, el 21 de junio se firmó un Pacto con la Empresa Tererum, el cual incluye entre otros componentes, el de empleabilidad. Comprometiéndose a facilitar mecanismos de coordinación con todas las empresas que hacen parte del complejo empresarial para identificar las posibilidades de postulación a cargos vacantes de los vendedores informales que trabajan en espacio público cercano a las instalaciones del complejo lo anterior respondiendo a acciones de Responsabilidad Social Empresarial.</p> <p>Para el tercer trimestre se informó que se está gestionando la firma de una alianza con la empresa "real arquitectura" observándose existencia de correos electrónicos en los que se observa la minuta en construcción para la formalización de la alianza. Se considera avance en un 60%.</p>
<p>Formar personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas por el empleo de acuerdo a la siguiente distribución: Enero: 19 Febrero: 20 Marzo: 31 Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre: 30 Noviembre: 20</p>	300	02-ene-17	30-nov-17	250	83%	176	59%	70,4%	<p>Se manifiesta por parte de la SFE que la razón del retraso en el cumplimiento de la meta se debe a que el contrato 345 de 2016 terminó el 12 de julio de 2017. Y en julio y agosto no se contó con contrato para realizar formación en fundamentación en vigilancia y seguridad privada, el nuevo contrato (365 de 2017) fue suscrito el 31 de agosto. Y con este se retomó la formación para el cumplimiento de la meta. Así mismo se afirmó que la demora en la realización del nuevo contrato se debió a reprocesos administrativos y diferencias conceptuales respecto de revisiones por diferentes funcionarios/asesoros.</p> <p>Se reitera que estas cifras corresponden a personas matriculadas en los programas de formación ofertados por la SFE pero que no necesariamente terminaron el proceso de formación y/o se certificaron, la SFE argumenta que el indicador establecido para esta acción habla de personas matriculadas y no de personas certificadas o con diploma. Sin embargo, esta auditoría considera, como se manifestó en el seguimiento anterior, que al mencionar el verbo "formar" al inicio de la acción se puede entender que se cuentan las personas que surtieron todo el proceso de formación y no solo la matrícula en los programas, y que por lo tanto la forma adecuada de medir la presente acción sería respecto de las personas que cuentan con diploma o certificado de finalización del proceso de formación.</p>
<p>Desarrollar talleres de orientación para el empleo, con las personas que participan en los procesos de formación a través de alianzas por el empleo, a razón de un taller por mes (meses de enero a agosto).</p>	8	02-ene-17	31-ago-17	8	100%	9	113%	100,0%	<p>Con corte a septiembre se han realizado en total 9 talleres, de los cuales 7 ocurrieron durante el primer y segundo trimestre del año y fueron evidenciados en su momento, los restantes dos se realizaron en septiembre de 2017, los días 20 y 21 del mes.</p> <p>Se informó que en los meses de julio y agosto no se desarrollaron talleres en tanto aún no se adjudicaba el proceso de contratación a través del cual se desarrollará el proceso formativo. El proceso de contratación se formalizó a través de la firma del contrato, 365 de 2017 y quedó con acta de inicio del 31 de agosto, por lo cual en septiembre se avanzó el desarrollo de los talleres de orientación de las personas que se matriculan en el proceso formativo a través de las alianzas por el empleo.</p> <p>La acción estaba planeada para ser desarrollada y cumplida la meta entre los meses de enero y agosto, sin embargo se observa que tuvo que ser ejecutada en el mes de septiembre, lo que quiere decir que la meta se alcanzó un mes después de lo planeado.</p>
<p>Remitir a las personas a las vacantes laborales reportadas por las empresas con las que se tiene alianza, a razón de 15 cada mes del año.</p>	180	31-ene-17	30-dic-17	135	75,0%	132	100%	97,8%	<p>Las personas certificadas e interesadas en continuar el proceso son las remitidas a las vacantes laborales de las empresas con las que se tiene alianza, las cuales suman, a 30 de septiembre, 132 personas. Se manifiesta por la SFE que las profesionales (psicólogas) del área realizan la gestión con la empresa e informan a los beneficiarios los datos del empleo. Se evidenció la existencia de actas y oficios con empresas aliadas.</p>

ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO

DEPENDENCIA: Subdirección de Formación y Empleabilidad AUDITOR: Nehora Adriana Botero Pinilla



ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMACIÓN		ESTIMACIÓN DE AVANCE DE META SEGÚN PROGRAMACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN CON CONTE 30-sep-17	PROGRAMACIÓN VERSUS ELECCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
Hacer un único seguimiento a cada una de las personas remitidas a las vacantes laborales, una vez se ha realizado el proceso de remisión, a razón de 15 personas por mes.	180	31-ene-17	30-dic-17	135 75,0%	132 100%	97,8%	Se reitera, respecto al seguimiento enunciado en esta acción que se observa debilidad en los soportes que evidencian la realización del mismo, dado que los soportes de su realización son listados que elaboran los psicólogos que llevan el proceso, los cuales no cuentan con firma del mismo, lo cual dificulta la evidencia si a o las personas que fueron remitidas, fueron efectivamente contactadas y contratadas en los casos reportados por las empresas vinculantes. Se observa en el listado, registro de 132 seguimientos.
Hacer un seguimiento a las personas que lograron ser vinculadas laboralmente, después del proceso de formación a través de alianzas por el empleo. Este seguimiento se hará por una única vez durante los dos meses posteriores a la vinculación laboral.	64	01-jun-17	15-dic-17	64 100,0%	36 100%	56,3%	La SFE informa que el seguimiento se realiza de forma telefónica y se registra en un archivo Excel, el cual se evidenció durante la visita, allí se reporta la respuesta obtenida por parte de la persona referenciada y vinculada mediante la gestión de la SFE. En lo corrido de la vigencia se han contratado 64 personas de las referenciadas y se ha realizado seguimiento a 36 de ellas, según registro.
Organizar y desarrollar ruedas de servicio para ofrecer los servicios de formación y orientación para el empleo en las diferentes localidades de Bogotá a razón de una rueda por mes, excepto en el mes de diciembre.	11,00	31-ene-17	30-nov-17	9 81,8%	15 100%	100,0%	Se han realizado, durante la vigencia, 15 ruedas de servicio, así: ENERO 31/01/2017 CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SUBA FEBRERO 28/02/2017 ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO MARZO 28/03/2017 ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA ABRIL 07/04/2017 EMPRESA CONECTA LOCALIDAD DE ENGATIVA ABRIL 25/04/2017 LOCALIDAD PUENTE ARANDA-PERMODA MAYO 18/05/2017 LOCALIDAD DE BOSA MAYO 26/05/2017 LOCALIDAD DE KENNEY LAS MARGARITAS JUNIO 22/06/2017 LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL JUNIO 29/06/2017 LOCALIDAD DE BOSA JULIO 13/07/2017 EMPRESA CONECTA JULIO 27/07/2017 MARTIRES -CENTRO MEMORIA HISTORICO AGOSTO 04/08/2017 MARTIRES -CENTRO MEMORIA HISTORICO AGOSTO 29/08/2017 TUNJUELITO - SALON COMUNAL VENEZIA SEPTIEMBRE 27/09/2017 PUENTE ARANDA-CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA DE LA HOJA
Remitir a las personas a las vacantes laborales a través de la red de prestadores de servicio público de empleo y empresas privadas dirigido a los actores de la economía informal.	150	31-ene-17	30-nov-17	123 -	192 -	100,0%	La subdirección a través de los procesos de ruedas de negocios hace las remisiones de las personas a las vacantes de las empresas privadas, con respecto a las empresas públicas el ejercicio se realiza a través de la agencia pública de empleo del Distrito en la Secretaría de Desarrollo, de acuerdo al formato "seguimiento a los indicadores" en el trimestre se llevan referenciadas 192 personas, de lo cual se observan las listas de asistencia de las personas que asistieron a las ruedas de empresas, sin embargo, se presenta una incongruencia con el indicador, dado que no se sabe si el número de personas a referencias es mensual o por el año. Se eliminó del PA dado que ya estaba cumplida al 100% y se decidió dar espacio a otra acción.



ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO

DEPENDENCIA: Subdirección de Formación y Empleabilidad

AUDITOR: Nohora Adriana Botero Phillips



ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMACIÓN		ESTIMACIÓN DE AVANCE DE META SEGÚN PROGRAMACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN CON COME 30-sep-17	PROGRAMACIÓN VERSUS EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
Desarrollar talleres de orientación para el empleo con el fin de referir a la población sujeto de atención, que participa en esta acción, a las vacantes laborales gestionadas por el IPES con el sector privado. La implementación mensual de los talleres se desarrollará de acuerdo a la siguiente distribución: Febrero: 2 talleres. Marzo: 3 talleres. Abril: 4 talleres. Mayo: 5 talleres. Junio: 3 talleres. Julio: 3 talleres. Agosto: 3 talleres. Septiembre: 3 talleres. Octubre: 3 talleres. Noviembre: 3 talleres.	32	06-feb-17	16-dic-17	26 81,3%	32 100%	100,0%	El IPES a través de la STE presta el servicio de orientación para el empleo a los actores de la economía informal. En este espacio se brindan lineamientos sobre como diligenciar la hoja de vida, como prepararse para una entrevista y factores a tener en cuenta cuando se presentan las pruebas psicotécnicas. En el año, con corte al 30 de junio, se han desarrollado 32 talleres en el Punto Vive Digital Veracruz los martes a las 8:00, distribuidos de la siguiente manera mes a mes: 5 en febrero, 3 en marzo, 3 en abril, 5 en mayo y 4 en junio, 3 en julio, 5 en agosto y 4 en septiembre.
Seguimiento al proceso de remisión de las personas.	150	06-feb-17	16-dic-17	113	494	100,0%	Respecto del seguimiento, se observa debilidad en dicho proceso, dado que la muestra del mismo son listados que elaboran los psicólogos que llenan el proceso, los cuales no cuentan con firma del mismo, adicionalmente no se encuentra trazabilidad que evidencie por persona remida si efectivamente fue contratada, más allá de un listado. Igualmente se repite la situación de la meta, la medición del número 494, no es claro si son este número de personas mensualmente o al año, por lo que se recomienda se realice el ajuste a la meta. Se elimino del PA dado que ya estaba cumplida al 100% y se decidió dar espacio a otra acción, atado a la otra acción eliminada.
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO				86,7%	94,0%	92,5%	

ANEXO 2: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

DEPENDENCIA: Subdirección de Formación y Empleabilidad

AUDITOR: Nohora Adriana Botero Pinilla

1. VERIFICACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES PREVISTOS PARA LA VIGENCIA 2017

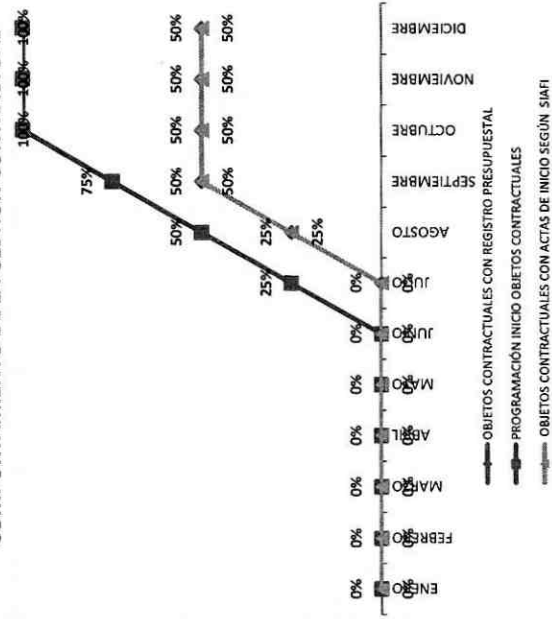
	OBJETOS CONTRACTUALES RADICADOS EN JURÍDICA		OBJETOS CONTRACTUALES CON REGISTRO PRESUPUESTAL		PROGRAMACIÓN INICIO OBJETOS CONTRACTUALES	
	RADICADOS	CANTIDAD	PORCENTAJE	PROGRAM	PROGRAM	PORCENTAJE
ENERO	0	0	0,0%	0	0	0,0%
FEBRERO	0	0	0,0%	0	0	0,0%
MARZO	0	0	0,0%	0	0	0,0%
ABRIL	0	0	0,0%	0	0	0,0%
MAYO	0	0	0,0%	0	0	0,0%
JUNIO	0	0	0,0%	0	0	0,0%
JULIO	1	0	0,0%	1	1	25,0%
AGOSTO	1	1	25,0%	1	1	25,0%
SEPTIEMBRE	1	1	25,0%	1	1	25,0%
OCTUBRE	1	1	0,0%	1	1	25,0%
NOVIEMBRE	0	0	0,0%	0	0	0,0%
DICIEMBRE	0	0	0,0%	0	0	0,0%
TOTAL	4	2	50,0%	4	4	100,0%

OBSERVACIONES

CORTE: 30 - sep -17

OBJETOS CONTRACTUALES CON ACTAS DE INICIO SEGUN SIAFI	OBJETOS CONTRACTUALES CON REGISTRO PRESUPUESTAL	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
	0	0,0%
	0	0,0%
	0	0,0%
	0	0,0%
	0	0,0%
	0	0,0%
	0	0,0%
	1	25,0%
	1	25,0%
	0	0,0%
	0	0,0%
TOTAL	2	50,0%

COMPORTAMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL





ANEXO 2: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL

DEPENDENCIA: Subdirección de Formación y Empleabilidad

AUDITOR: Nohora Adriana Botero Pinilla

• El PAA en su última versión publicada en el SECCOP al 10 de octubre de 2017, cuenta con 4 procesos contractuales, de los cuales tres (3) contaron con fecha estimada de inicio del procesos en el tercer trimestre, y uno (1) en el último trimestre del año. Al indagar con la subdirección sobre las modificaciones al PAA se informó que algunas fueron solicitadas en comités de contratación (sin embargo dichas actas no se evidenciaron durante el seguimiento), como lo fueron la solicitud de eliminación del proceso "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos, y financieros para la formación, evaluación y certificación de competencias laborales de la población objeto de atención del IPES" estimado en un valor de 1.200 millones, se eliminó según la SFE porque este correspondía a una capacitación con el SENA y esta capacitación no tiene costo. y la inclusión del proceso "prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de fundamentación en vigilancia y seguridad privada dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal"

Adicionalmente se observó la existencia del oficio 00110-817-005288 del 11 de septiembre en el que se solicitó a la SDAE incluir en el PAA dos nuevas contrataciones. Sin embargo, al revisar el documento se identificó que se realiza una inclusión y una modificación a un proceso ya contenido en el PAA a 30 de junio de 2017, así:

- a) Modificación del valor y plazo estimados del proceso "prestación de servicios para la ejecución de programas de capacitación en áreas industriales dirigidos a la población sujeto de atención del Instituto para la economía social -IPES-" pasando de un plazo de 6 meses a 5 meses y de un valor de \$550.000.000 a \$ 154.999.450.
- b) Inclusión del proceso "adquisición de pruebas psicotécnicas (batería), para la perfilación de los potenciales beneficiarios de los servicios de formación y orientación para el empleo" con un plazo estimado de 3 meses y por valor de \$ 19.416.750. Finalmente en el oficio 00110-817-005657 del 21 de septiembre de 2017 se solicitó modificar el valor del último proceso contractual incluido y aquí relacionado, pasando de \$ 19.416.750 a \$ 15.264.000.

Después de revisada la versión inicial del PAA y los soportes y argumentos de la SFE respecto de las modificaciones que se han realizado a este a lo largo de la vigencia, se evidencia que el PAA cuenta con 4 procesos contractuales cuando debería contar con 5, haciendo falta el proceso correspondiente a "prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de medios tecnológicos, caninos y actualización en vigilancia, dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal", el cual se estimó, en la versión inicial del PAA, que iniciaría proceso en el mes de mayo por valor de \$ 20.600.000 pesos, en vigilancia, dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal", el cual se estimó, en la versión inicial del PAA, que iniciaría proceso en el mes de mayo por valor de \$ 20.600.000 pesos, respecto del cual no se observó ninguna solicitud de anulación o modificación por parte de la SFE. Sin embargo, el área argumenta que este proceso es el mismo contenido en el PAA.

Respecto al proceso "Prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de medios tecnológicos, caninos y actualización en vigilancia, dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal" se informa que no se dio un contrato nuevo, sino la adición y prórroga del ya existente (345 de 2016 con BERMAT Ltda.) con objeto "Prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de fundamentación en vigilancia y seguridad privada dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal", la adición se realizó por \$ 24.979.341 y la prórroga por dos(2) meses, con fecha de inicio mayo 13 y vencimiento julio 12. No obstante, se observa que la descripción del proceso en el PAA no coincide con el objeto contractual del vigente 345 de 2016, por lo tanto no será tenido en cuenta por esta auditoría para la medición en la ejecución del PAA.

En cuanto al proceso "Prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de fundamentación en vigilancia y seguridad privada y fundamentación en medios tecnológicos dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal que son objeto de atención del IPES" se observó la existencia del contrato 365 de 2017 con acta de inicio del 31 de agosto de 2017 a un plazo de 4 meses y 15 días, valor total de \$50.636.691 con la empresa BERMAT LTDA, el contrato dista de la cifra planeada por menos de un millón de pesos. Y contó con demoras en cuanto al tiempo programado para su inicio, respecto a lo cual la SFE manifestó que la demora en la realización del nuevo contrato se debió a reprocesos administrativos y diferencias conceptuales, así como multiplicidad de revisiones por diferentes funcionarios/asosores.



ANEXO 2: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL

DEPENDENCIA: Subdirección de Formación y Empleabilidad

AUDITOR: Nohora Adriana Botero Pinilla

2.

CORTE: 30 - sep -17

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS (Millones de Pesos)	RESERVAS ANULADAS (Millones de Pesos)	GIROS EFECTUADOS (Millones de Pesos)	SALDO DE RESERVA (Millones de Pesos)
32	\$ 396,8	0,0	\$ 317,2	\$ 57,2
		0,0%	79,9%	14,4%

GESTION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

GIROS EFECTUADOS
(Millones de Pesos)
\$ 317,2

RESERVAS ANULADAS
(Millones de Pesos)
\$ 0,0

OBSERVACIONES

Para el análisis en la gestión de las reservas, se tomo como base y fuente la base remitida por la SAF, La cual muestra que la Subdirección de Formación constituyo en reservas 32 contratos por valor total de \$396.8 millones.

El saldo de reservas pendiente por pagar a 30 de septiembre es de \$57,2 millones y corresponde a 4 contratos, uno de ellos con saldo de 51,3 millones y los restantes 3 suman aproximadamente 6 millones:

- * El contrato 361 de 2016 contó con acta de liquidación firmada el día 12 de octubre y se programará en el PAC de octubre para ser pagado en la primera semana de noviembre.(saldo por \$51.3 millones).
- * Contrato 379 de 2016 con saldo de \$3,2 millones, que cuenta con resolución 391 del 10 de agosto en la que se manifiesta que el saldo es a favor de la entidad y que el dinero quedará sumado al presupuesto de la subdirección, jurídica notificará a la SAF para que realiza el proceso administrativo.
- *El Contrato 118 de 2016 con saldo de \$800.000 fue identificado como terminación anticipada y por lo tanto es saldo a favor de la Entidad.

- * Respecto al Contrato 389 de 2015 con saldo \$ 1950000, se observó envió de citación por correspondencia con radicado 00110-816-013587, la cual fue devuelta porque el señor ya no vive en el domicilio, sin embargo durante el periodo julio-septiembre no se observa gestión frente a esta reserva.



ANEXO 2: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

DEPENDENCIA: Subdirección de Formación y Empleabilidad

AUDITOR: Nohora Adriana Botero Pinilla

CORTE: 30 - sep -17

2. VERIFICACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES - PASIVOS EXIGIBLES (Cifras en millones de pesos)

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE PASIVOS EXIGIBLES (Millones de Pesos)	PASIVOS GIRADOS/PAGADOS (Millones de Pesos)
1018	\$ 3.010	\$ 0

CONTRATOS CON COMPETENCIA PARA LIQUIDAR TERMINADOS QUE NO REQUIERÓ GIRO/PAGO (Millones de Pesos)	0,0%
\$ 0,0	0,0%

CONTRATOS SIN COMPETENCIA PARA LIQUIDAR TERMINADOS QUE NO REQUIERÓ GIRO/PAGO (Millones de Pesos)	32,6%
\$ 982,0	32,6%

SAUDO PENDIENTE DE GESTIÓN	100,0%
\$ 3.010	100,0%

OBSERVACIONES

Según base de datos proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidencia 1018 contratos por valor de \$3.010 millones de pesos entre los periodos 2013 a 2015 y 5058 contratos para tramitar acta de perdida por valor de \$5.431 millones de pesos para un total de 606 contratos con un saldo de \$8.441 millones. (para la tabla de pasivos exigibles se tomaron los datos de la base suministrada por la SAF parido 2013-2015). Sin embargo la SFE suministra una base de pasivos con un total de 1762 contratos por valor de \$4378 millones, de los cuales se informó:

De los convenios 11 y 13 de 2008, 206, 264 y 690 de 2009, 181 de 2010, 236 de 2012, 026 de 2013 se derivan 1054 contratos los cuales son para devolución de saldos a las entidades financiadoras o a Tesorería Distrital, sin embargo de estos 1054 en la base de pasivos que le fue suministrada solo registran 782 contratos con saldo de \$2.553 millones, y 980 contratos con saldo \$ 1.824 los cuales se encuentran en verificación por parte de la SFE para determinar cuales constituyen pasivos exigibles y cuáles no y así realizar el tramite correspondiente. De los 980 contratos, se observa que se ha solicitado a la SAF la depuración de 120 (a septiembre de 2017) en el sistema SIAFI a través del envío de oficios con soportes para dicha depuración, muestra de ello son los 20 oficios remitidos en el periodo Julio-Septiembre a la SAF, así mismo se ha solicitado la liberación de saldos por perdida de competencia de 381 contratos, los cuales suman un poco mas de \$982 millones de pesos.

Sin embargo las cifras respecto a pasivos en el sistema SIAFI asociadas a la SFE no han cambiado frente al trimestre Abril-Junio. Se informa por parte de la SFE que la SAF manifestó que no liberaría los saldos por perdida de competencia hasta tanto la deuda no prescriba (5 años)

